

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

La función del nombre en psicoanálisis: articulación entre las concepciones de J. Lacan y C. S. Peirce.

Zelis, Oscar.

Cita:

Zelis, Oscar (2012). *La función del nombre en psicoanálisis: articulación entre las concepciones de J. Lacan y C. S. Peirce*. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/921>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/u7P>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA FUNCIÓN DEL NOMBRE EN PSICOANÁLISIS: ARTICULACIÓN ENTRE LAS CONCEPCIONES DE J. LACAN Y C. S. PEIRCE

Zelis, Oscar

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires - Grupo Estudios peirceano de Argentina

Resumen

Los desarrollos teóricos de J. Lacan y de C. S. Peirce muestran varios puntos de confluencia fructífera que combinados, logran aportar nueva luz a algunas temáticas de la clínica psicoanalítica. En particular, el abordaje conjunto de sus investigaciones sobre el nombre propio nos conduce a la imposibilidad de la identidad como signo completo y cerrado, lo que abre el juego a las identificaciones. ¿Cómo juega el nombre propio en esto? Se investigará qué estatuto especial tiene como signo. De qué manera opera para designar a un sujeto singular. La dialéctica entre sujeto y nombre nos aportará elementos para situar mejor al sujeto que aborda el psicoanálisis y a poder articular semióticamente qué operaciones pueden efectuarse en la clínica con relación a distintos posicionamientos subjetivos.

Palabras Clave

Psicoanálisis, Semiótica, Nombre propio, Subjetividad

Abstract

THE FUNCTION OF THE NAME IN PSYCHOANALYSIS: ARTICULATION BETWEEN THE CONCEPTIONS OF J. LACAN, AND C. S. PEIRCE.

The theoretical developments of J. Lacan, C. S. Peirce shows several fruitful confluence points combined, manage to bring new light to some topics of the Psychoanalytical clinic. In particular, the joint approach to his research on the proper name leads to the impossibility of the identity as a complete and closed sign, which opens up the game to the identifications. How can play the proper name in this? Special status has as a sign must be investigated. How operate to refer to a singular subject. The dialectic between subject and name will bring us items to better situate the subject that treat the psychoanalysis, and to be able to articulate semiotic what operations can be performed in the clinic in relation to various subjective positions.

Key Words

Psychoanalysis, Semiotics, Proper name, Subjectivity

1. Introducción.

El objetivo de este trabajo es plantear una articulación entre los desarrollos sobre el nombre, y en especial sobre el nombre propio, hechos por J. Lacan y por C. S. Peirce. La hipótesis subyacente es la compatibilidad de ambos marcos teóricos en varios campos de in-

vestigación común, ya fundamentada en otro trabajo (Zelis, 2006). El avance en esta articulación nos proporcionará una ampliación de nuestra perspectiva sobre la función del nombre propio en psicoanálisis, aportándonos como herramienta la posibilidad de una lectura semiótica para algunas operaciones de la práctica psicoanalítica.

En la clínica psicoanalítica es un hecho de experiencia la importancia que adquiere la función del nombre para un sujeto. Pero a poco de indagar en ello, se advierte que no es una concepción sencilla. Esto es lo mismo que nos manifiesta Peirce, quien también otorga un valor relevante al nombre, en especial al nombre propio, en sus desarrollos semióticos u lógicos. Y lo marcará también con un valor de excepción en su sistema. En efecto, según sus propias palabras es uno de los pocos términos a los que no se le puede aplicar su famosa máxima pragmática. "Debe admitirse que el pragmatismo falla en proveer alguna traducción o significado de un nombre propio, u otra designación de un objeto individual" (CP 5.429). En tanto que Peirce entiende "el pragmatismo como un método de averiguar los significados, no de todas las ideas, sino sólo de lo que llamo 'conceptos intelectuales', es decir, aquellos sobre cuya estructura pueden girar los argumentos que tienen que ver con el hecho objetivo" (MS 318). Entonces, para él los nombres propios no entrarían en la categoría de "conceptos intelectuales". Veremos más adelante qué puede significar esto.

Para el presente trabajo, nos remitiremos, por el lado del psicoanálisis, a un rastreo (por el momento incompleto) de lo que desarrolló J. Lacan sobre la función del nombre propio para el psicoanálisis. A partir de esto, investigaremos qué dice Peirce (y algunos de sus estudiosos) del nombre, cómo lo sitúa en su arquitectónica conceptual, para finalmente aplicar algunos de estos desarrollos a problemas concretos de la clínica psicoanalítica relacionados con la función del nombre.

2. El nombre propio según Lacan (identificación, significante y nombre).

Lacan, en su seminario dedicado a *La Identificación* (seminario 9, 1961-62), plantea desde el vamos que para el psicoanálisis hay identificación para el sujeto a causa de que no hay identidad. Esto está íntimamente ligado al modo de concebir el sujeto: representado por un significante para otro significante. De tal manera, la "identidad" subjetiva, habrá que buscarla, no desde una idea de *identidad de semejanza* (Lacan, 1962, clase del 4/6/61) sino desde su conceptualización del rasgo unario, que implica la esencia del significante, esto es, la marca de la diferencia en tanto tal.

Entonces, situará su investigación de la Identificación a partir de la función significante:

“La función del significante en tanto ella es el punto de amarra de algo donde el sujeto se constituye, he ahí lo que va a hacerme detener un instante hoy, en algo que me parece debe venir naturalmente al espíritu, no solo por razones de lógica general, sino también por algo que ustedes deben palpar en vuestra experiencia: quiero decir la función del nombre (...) el nombre propio” Lacan, 1962, clase 6).

¿Qué entendemos entonces por *nombre propio*? Lacan comenzará con un resumen de lo que plantean sobre el mismo B. Russell, J. S. Mill, y A. Gardiner.

Russell plantea que lo que comúnmente llamamos nombres propios son en realidad descripciones abreviadas, (Sócrates, p. ej., es aquel que fue maestro de Platón, que tomó la cicuta, etc.), y en este sentido, los únicos términos que pueden designar las cosas particulares como tales (*“word for particular”*) son los demostrativos (“este”, “aquel”, etc). De ahí que Russell hace pasar al demostrativo al rango de nombre propio.

John Stuart Mill pone el acento en la distinción entre *nombre propio* y *nombre común*, y señala que un nombre propio no lleva consigo el sentido del objeto al que nombra, sino que implica algo del orden de una marca, aplicada de alguna manera sobre el objeto, superpuesta a él. Gardiner avanzará sobre esta delimitación, y dirá que en el forjamiento de un nombre propio no solo está el carácter de identificación sino también el carácter distintivo. No es tanto por la ausencia de sentido de lo que se trata en el uso de un nombre propio (muy a menudo efectivamente, tienen un sentido), sino que lo más esencial a su uso es el acento puesto en el *sonido* en tanto distintivo, o sea, como lingüista, subraya su carácter de funcionar como sonido diferencial (significante fonemático). Pero esto, agregará Lacan, es la esencia del funcionamiento de todo el lenguaje. Dirá entonces que *“no puede haber definición del nombre propio sino en la medida en que percibimos la relación de la emisión nominante con algo que en su naturaleza radical es del orden de la letra.”* (Lacan, 1962).

Un poco más adelante dará la conexión psicoanalítica entre nombre propio e identificación: “...les he hablado del nombre propio, en la medida en que lo hemos encontrado en nuestro camino de la identificación del sujeto, segundo tipo de identificación regresiva al rasgo unario del otro.”

El lingüista nos decía: “...un nombre propio es algo que vale por la función distintiva de su material sonoro (...) es el rasgo distintivo, el fonema como acoplado a un conjunto de una cierta batería, en la medida en que no es lo que son los otros, que lo encontramos aquí como debiendo designar el rasgo especial, el uso de una función sujeto en el lenguaje: la de nombrar por su nombre propio.”

Desde aquí, nos acercamos, cernimos a “la función de la escritura, la función del signo en tanto que el mismo se lee como un objeto; es un hecho que las letras tienen nombres...” (Lacan, 1962).

Y entonces articulará con el nacimiento de la escritura que está en íntima relación con el pasaje del puro signo a la función significante, momento inaugural del sujeto como sujeto del significante.

“Lo que representa el advenimiento de la escritura es: que algo que ya es escritura, si consideramos que la característica es el aisla-

miento del trazo significante, siendo nombrado, llega a poder servir para soportar a ese famoso sonido en el que Gardiner pone todo el acento en lo que concierne a los nombres propios.” (...) una de las características del **nombre propio** (...) es que está siempre más o menos ligado al trazo de su unión, no al sonido, sino a la escritura. (...) lo que distingue un nombre propio a pesar de las pequeñas apariencias de acomodamiento - se llama “Koln” a Colonia- es que de una lengua a la otra eso se conserva en su estructura, su estructura sonora sin duda; pero esta estructura sonora se distingue por el hecho de que justamente a ésta, entre todas las otras, debemos respetarla, y en razón de la afinidad, justamente, del nombre propio a la marca, a la designación directa del significante como objeto” (Lacan, 1962).

El tema es retomado por Lacan en múltiples momentos de sus siguientes seminarios, siempre dándole mucha importancia. Por ejemplo, de su seminario *Problemas cruciales del psicoanálisis* (seminario nº 12) extraemos los siguientes párrafos que continúan los desarrollos del “9”:

“Todo lo que los teóricos, y especialmente los lingüistas han tratado de decir sobre los nombres propios tropieza alrededor de esto: que seguramente es más especialmente indicativo, demostrativo que otro, pero que es incapaz de decir en qué, por otra parte, tiene relación con los otros, esta propiedad de que siendo, con todo, el nombre más propio, ((es también)) ese algo de particular. (...) no es como ejemplar, como único a través de un número de particularidades en la especie, que lo particular es denominado con un nombre propio. Es en este sentido: que él es irremplazable. Es decir que él puede falta, que él sugiere en nivel de la falta, el nivel del agujero y que no es en tanto que individuo que me llamo Jacques Lacan, sino en tanto que algo que puede faltar mediante lo cual ese nombre tendrá que recubrir otra falta. El nombre propio es una función volante (...) Está hecho para llenar los agujeros, para dales su obturación, una falsa apariencia de sutura” (Lacan, 1965).

3. Lo que nos enseña el olvido de nombres propios.

Al ir a buscar el tema del nombre propio en Freud, nos encontramos con el *“olvido de nombres propios”*, desarrollado sobre todo en su psicopatología de la vida cotidiana, y en el artículo específico. Es lo que toma Lacan para continuar con su elaboración, al analizar el olvido freudiano de Signorelli:

“¿Qué es lo que designo sino el lugar donde el Herr concierne a Freud? Lo que Freud no dice (...) No ve que el desconcerto está ligado esencialmente a la identificación. Ese Herr... es él, identificado a ese personaje médico y que se tiene en guardia con algún otro. ¿Qué es lo que él pierde? El pierde algo como su sombra, su doble (...) ¿Es el Sigsignans-signatum-Sigmund Freud, el lugar de su deseo en tanto que es el verdadero lugar de su identificación, en el punto de escotama, en el punto ciego del ojo? (...) ¿Qué es eso que sale sino es la figura proyectada ante él que no sabe ya desde dónde se ve, el punto desde dónde se mira? Pues ese S donde se constituye la identificación unaria del I - desde alguna parte todo se localiza - ese S no tiene ningún punto. El es aquello en lo cual está afuera que es el punto de nacimiento, el punto de emergencia, el punto de creación, de lo que puede ser del orden del reflejo, de lo que se ve, de lo que se localiza, delo que se instituye como intersubjetividad. Este relampagueo aparecido sobre la imagen de sí mismo le dice: el nombre está perdido. (...) Es la operación de ese punto de emergencia en el mundo, de surgi-

miento, por donde lo que no puede más que traducirse por la falta, viene al ser” (Lacan, 1965).

O sea, está situando al nombre propio como un concepto límite; el nombre propio es un “imposible”, ya que funciona como representante de lo que no se puede decir, ya que es esencialmente falta. La falta subjetiva articulada al deseo singular, “*el verdadero lugar de su identificación...*”

En su escrito *Subversión del sujeto...* Lacan bordea este mismo “imposible”, esta vez de la siguiente manera:

“En cuanto a nosotros, partiremos de lo que articula la sigla S(A tachado): ser en primer lugar un significante. Nuestra definición del significante (no hay otra) es: un significante es lo que representa al sujeto para otro significante. Este significante será pues el significante por el cual todos los otros significantes representan al sujeto”. (...) Ahora bien, puesto que la batería de los significantes, en cuanto que es, está por eso mismo completa, este significante no puede ser sino un trazo que se traza de su círculo sin poder contarse en él. Simbolizable por la inherencia de su (-1) al conjunto de los significantes. Es como tal impronunciado, pero no su operación, pues ésta es lo que se produce cada vez que un nombre propio es pronunciado. Su enunciado se iguala a su significación” (Lacan, 1985).

Veremos a continuación si los planteos de Peirce sobre el nombre propio pueden servirnos para el mayor entendimiento de esta difícil cuestión.

4. El nombre propio para C. S. Peirce.

Nombre (en lógica). “Dos tipos muy diferentes de términos se llaman en lógica nombres. Un **nombre propio** sirve para llamar a la mente un objeto individual de experiencia bien reconocido, tanto para el hablante como para el oyente...” (DPP, 1960). Si no llegara a ser conocido por el oyente, dice Peirce que sería entonces el comienzo de ese conocimiento como parte de la función del nombre propio. En cambio, un **nombre común** “en general ahora se llama en lógica un `nombre de clase,” y es mejor para funcionar como significación que como denotación.

Retomemos su enigmática afirmación que citáramos al comienzo, donde decía que el nombre propio no podía ser definido por su regla pragmaticista. En su artículo “*Qué es el pragmatismo*”, refiere:

“Se percibirá que el pragmaticista concede que un nombre propio (aunque no se acostumbra a decir que tiene un significado) tiene una cierta función denotativa peculiar, en cada caso, para ese nombre y sus equivalentes; y que concede que cada afirmación contiene tal función denotativa o de señalar. En su individualidad peculiar, el pragmaticista excluye a ésta del significado racional de la afirmación, aunque las semejantes a ella, siendo comunes a todas las afirmaciones, y por tanto, siendo generales y no individuales, pueden entrar en el significado pragmaticista. Cualquier cosa que exista, ex-siste, es decir, actúa realmente sobre otros existentes, así obtiene una identidad propia y es definitivamente individual. En cuanto a lo general, será de ayuda al pensamiento el notar que hay dos maneras de ser general”(CP 5.429).

El nombre propio para Peirce es de una categoría especial de palabra, ya que, por un lado, denota a un sujeto singular, pero por otro

lado, al ser una palabra, pertenece al lenguaje compartido, en este sentido es general. Buscando situarlo y ceñirlo desde sus distintas clasificaciones de signos, lo llegará a definir como: “*Legisignos indexicales remáticos*”(CP 8.341). Esto quiere decir: un signo que: 1) respecto de sí mismo, es de naturaleza de un signo general (sonido-fonema del sistema, o escritura perteneciente a un lenguaje común) (legisigno); 2) tiene una conexión “existencial” con su objeto (índice); 3) su interpretante lo significa como un nombre o un término, signo que no es ni verdadero ni falso (rema). Esto puede ser entendido mejor si se piensa a la función del nombre propio en el transcurrir del tiempo. En otro lugar lo explica de la siguiente manera:

“Un nombre propio, cuando uno se encuentra con él por primera vez, esta existencialmente conectado con alguna percepción u otro conocimiento individual equivalente de la persona que nombra. Es entonces y sólo entonces, un verdadero Índice. La próxima vez que uno se encuentra con él, se lo considera como un icono de ese índice. El conocimiento habitual con él adquirido, lo convierte en un símbolo cuyo Interpretante lo representa como un Icono de un índice de la persona nombrada.” (CP 2.329).

Para desarrollar un poco esto de situar un nombre propio como remático, veamos algunos pasajes de Peirce al respecto:

“Rhemas son formas libres de expresión flanqueadas por líneas o espacios en blanco en las que los nombres están conectados. Si todos sus espacios se llenan con los debidos nombres, se convierte en una proposición, o un símbolo capaz de afirmación” (MS 491 1903).

O, desde una perspectiva inversa:

“Si partes de una proposición se borrara para dejar espacios en blanco en su lugar, y si estos espacios son de tal naturaleza que si cada uno de ellos se llena por un nombre propio, el resultado será una proposición. Luego, las formas en blanco de la proposición que fue producido por primera vez por los borrados se denomina un **rema**.” (CP 2.272).

Observemos un par de detalles interesantes: por un lado, Peirce decía que el nombre propio podía clasificarse como un rema (término), pero en este último párrafo, dice que en realidad el rema es la protoproposición con espacios en blanco - vacíos, faltas - factibles de ser rellenadas - “suturadas”, por los nombres (incluidos nombres propios). Y por otro lado, esta última redacción del rema que se constituye con el **borramiento** de ciertas partes de una proposición ya constituida, nos permite hacer una extrapolación con los conceptos psicoanalíticos que veníamos desplegando de la siguiente manera:

- a) El proto-sujeto es **marcado** por el Otro del significante - una proposición que viene del Otro-;
- b) se produce una **borradura** en ciertos lugares de la proposición del Otro, dejando espacios- agujeros, de tal naturaleza que permitirán ser llenados por un **nombre propio**.

A continuación citaremos un fragmento de un manuscrito de Peirce que tiene fuertes puntos en común con la expresado por Lacan en el seminario 12 en el sentido de marcar la vinculación del nombre propio, no solo como fonema diferencial, sino como conexión con la escritura y la marca:

“Una vez más, el objeto de un nombre propio, -por ejemplo el nombre de un conocido del intérprete, sólo puede ser reconocido por él

por medio de marcas, y cuando escucha el nombre mencionado, la imagen excitada en su imaginación se compone de marcas (por así decirlo), y cualquier acción que puede tomar en consecuencia, deberá ser guiada por esas marcas. (...) Sin embargo, no se sigue, y sólo en muy raras ocasiones puede ser cierto que el nombre significa la definición de ciertas marcas, con el fin de ser aplicables a cualquier cosa que debe poseer las marcas, y nada más. Por no hablar de el hecho de que el intérprete sólo utiliza las marcas que ayudan a adivinar la identidad y, posiblemente, se puede confundir, (...) Si hay alguna marca con la que un nombre propio podría ser llamado esencial para indicar, sería la continuidad de la historia de su objeto” (MS 280, 143-145).

Con respecto a la vinculación que hiciera Lacan del nombre propio con *la letra*, encontramos también un apoyo en Peirce, ya que para él, los nombres propios cumplen la misma función que las letras (o pruebas selectivas) de sus gráficos (Maddalena, 2006).

Entonces, el nombre remite a ciertas marcas, pero ningún conjunto de marcas concretas pueden agotar el significado del nombre propio, a lo sumo, la marca esencial del sujeto sería, si fuera posible ceñirla, *la continuidad* de su *historia*.

En otro lugar señala que una particularidad de los nombres propios es tener la fuerza para llamar la atención del oyente hacia alguna “hecceity” común a la experiencia del hablante y del oyente. “Por hecceity, quiero decir, algún elemento de la existencia que, no solo por la semejanza entre sus apariciones diferentes, sino por una fuerza interna de la identidad, que se manifiesta en la continuidad de su aparición a lo largo del tiempo y el espacio, es diferente de todo lo demás, y por lo tanto es apto (como no se puede de ninguna otra manera) para recibir un nombre propio...” (CP 3.460). Aparece entonces este concepto de “*la fuerza interna de la identidad*”, para señalar aquello que da continuidad a algo, más allá de los cambios a lo largo del tiempo y el espacio...

Sin embargo, no se trata de “cualidades” ni de “propiedades” que se mantendrían a lo largo del tiempo. El correlato del nombre propio, nunca podrá ser identificado completamente gracias a un signo cualquiera, sino que siempre se necesitará una observación colateral. ... *es existente, en que su existencia no consiste en ninguna cualidad, sino en sus efectos - en su actuar actual y ser actuado...* Y señala que entonces la existencia no es que se reconoce en la percepción de las cualidades, sino *sopesando su insistencia allí y entonces, lo que Duns llama hacceitas...* (CP 6.318).

Esto es trabajado por Giovanni Maddalena, quien sostiene que para Peirce un individuo puede considerarse como una unidad última no desmontable (como hacceita según Duns Scoto) que se puede llamar por un nombre propio.

Maddalena investiga el papel que desempeña la “iconicidad” en el interior del índice real que es el nombre propio en su primera aparición. Se pregunta si los *nombres propios llevan consigo los signos esenciales de la historia de su objeto*. Para ello hace un rodeo por los seudónimos o “apodos”. En efecto, cuando se nombra a alguien con un apodo, este apodo dice algo acerca de esa persona, muy habitualmente señala algún aspecto físico, o algún dato histórico del sujeto. O sea, ese apodo nos dice algo de cómo fue visto e interpretado por el que lo “bautizó” con ese apodo. Es aquí donde centra su atención en la función del “bautista”, de aquel que nombra. Es aquel que “pone de relieve algunas marcas históricas que pertene-

cen o deberían pertenecer al objeto. Por lo tanto, el significado no es alcanzado a través de los sentidos, ni sus raíces en un objeto aislado, tiene sus raíces en la reunión entre las propiedades esenciales o históricas y la capacidad del bautista para reconocerlas. Apodar, como un especie de bautismo, deriva del reconocimiento de las propiedades de los íconos históricos pertenecientes al propio objeto” (Maddalena, 2006). Es entonces una confluencia, una acción combinada entre marcas icónicas del objeto y la intervención, reconocimiento -interpretación- del bautista o nombrante.

5. La función del nombre en la clínica psicoanalítica.

¿Cómo funciona el nombre para un sujeto, abordado desde la perspectiva de un tratamiento psicoanalítico? Sintéticamente podemos decir que es ante la falta en ser de estructura, ante la imposibilidad de la identidad lograda ($a = a$, es un imposible ya que la segunda *a* ya es otra y a su vez está predicando de la primera...), o sea, ante la falta en ser producida por el significante, que el sujeto constantemente buscará sostenerse en sus identificaciones. Muchos “nombres” y “apodos” funcionan como nombres propios para evitar la angustia de la falta, y en los casos más difíciles para armar un “sostén” imaginario ahí donde algo falló en la estructuración a partir de las identificaciones. La estructura triádica del signo de Peirce (*Representamen, Objeto e Interpretante*) posibilita una formalización semiótica del trabajo a hacer con dichas identificaciones o nombres que se han solidificado y producen padecimiento al sujeto. En efecto, puede pensarse un nombre como un *representamen* del *objeto* (el sujeto que consulta, que padece) que produce *interpretantes* (significaciones, saberes). Ahora, cuando un nombre está solidificado, funciona como signo cerrado, e incluso lleva la ilusión de otorgar la tan ansiada “identidad” (como un signo cerrado saussuriano). Se pueden trabajar las identificaciones que se fueron produciendo y que llevaron a consolidar ese nombre con que se nombra. Para ello, nos apoyamos en una propiedad que destaca Peirce del *interpretante*: en efecto, siendo el 3º correlato de una relación signica, a su vez, este mismo interpretante “*está determinado para ser el Primer Correlato de la misma relación triádica con el mismo Objeto, y para algún posible Interpretante*” (CP 2.233-72). En cierto sentido, será una tarea de deconstrucción del signo, donde por ejemplo una interpretación puede jugar como un nuevo *interpretante*, que abra el binario cerrado *representamen-objeto*. Quizás a partir de que el analista pueda recortar y señalar un *rasgo* del objeto - recordemos la definición de signo de Peirce: un signo es un primero - un representamen -, que está en lugar de un segundo - su objeto-, para un tercero - su interpretante-, y que el signo está en lugar de su objeto sólo en relación a *algún* aspecto o carácter (o rasgo) del objeto (nunca en todos). La operación entonces puede ir en la dirección de desmontar, de vaciar de goce (remover una “fijación”) un nombre ubicado como nombre propio, para convertirse quizás en un nombre común, dejando el espacio en blanco - recordemos el *rema* peirceano, espacio en blanco dentro de la proposición que puede ser llenado con nombres -, como lugar de la falta en el Otro que sin embargo permite operar en *nombre propio*, a partir de las marcas (rasgo unario) del sujeto deseante.

Bibliografía

- Freud, S. (1981). "Olvido de nombres propios" en *Psicopatología de la vida cotidiana*; Obras Completas; Biblioteca Nueva; Madrid.
- Hartmann, A. (2005). "El ideal del yo como estructurante y como límite en la infancia". En *Aun los niños*. Bs. As.; Letra Viva.
- Lacan, J. (1962). Seminario 9: La identificación. (1961-62). Inédito.
- Lacan, J. (1965) Seminario 12: Problemas cruciales del psicoanálisis. (1964-1965). Inédito.
- Lacan, J. (2012) Seminario 19: ...o peor. Paidós. Buenos Aires.
- Lacan, J. (1981). Seminario 20: Aún. (1972-73). Paidós. Buenos Aires.
- Lacan, J. (1985). Escritos: "Subversión del sujeto y dialéctica del deseo, en el inconsciente Freudiano"; Siglo veintiuno argentina editores.
- Maddalena, G. (2006). "Peirce, Proper Names, and Nicknames." *Semiotics and Philosophy in Charles Sanders Peirce*. A cura de R.Falbrichesi and S. Marietti. Cambridge Scholars Press. Newcastle (UK), pp. 22-35.
- Peirce, C. S.
- (Nota: Para los textos de C. S. Peirce ubicables en la edición de los *Collected Papers* seguiremos la costumbre académica usual que es utilizar las siglas CP y a continuación el número de volumen y el párrafo donde se lo puede localizar. Por ejemplo: (CP 2.228), quiere decir que se encuentra en el segundo volumen de los *Collected Papers*, en el párrafo 228, y que fue escrito aproximadamente en el año 1897 por Peirce. Para los manuscritos de Peirce se seguirá el mismo método, con la abreviatura: MS. Por último, las siglas DPP refieren a los textos que escribió Peirce para el *Diccionario Baldwin*).
- CP PEIRCE, C. S. 1931-1958. *Collected Papers of Charles Sanders Peirce*, vols. 1-8, C. Hartshorne, P. Weiss y A. W. Burks (eds.). Cambridge, MA: Harvard University Press. B.71.030.
- MS The Charles S. Peirce Papers. 1966. 32 rollos de microfilms de los manuscritos conservados en la Houghton Library. Cambridge, MA: Harvard University Library, Photographic Service. MF.66.
- DPP BALDWIN, J. M. (ed.) 1901-1905. DPP BALDWIN, J. M. (ed.) 1901-1905. *Dictionary of Philosophy and Psychology*. vols. 1-2. Gloucester, MA: Smith, reimpresión 1960.
- Pietarinen, A. (2010). "Peirce's pragmatic theory of proper names." *A Quarterly Journal in American Philosophy*, Volume 46, Number 3, Summer 2010, pp. 341-363. Published by Indiana University Press.
- Weber, T. (2008). "Proper names and persons: Peirce's semiotic consideration of proper names." *A Quarterly Journal in American Philosophy*, Volume 44, Number 2, Spring 2008, pp. 346-362. Published by Indiana University Press.
- Zelis, O. (2006). "Aportes de la semiótica de Peirce para la teorización de la clínica psicoanalítica". XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología (UBA). Agosto 2006.